



Nº 025 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de febrero de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-00966-00, que contiene el Informe N° 008-OGC/HHV/2023 de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la conformación del Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica del Hospital Hermilio Valdizán para el período 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima Este, que brinda atención especializada en salud mental, Categoría III-1 y tiene la misión de prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; desarrollando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en el individuo, la familia y la comunidad; contribuyendo a crear entornos de vidas saludables con énfasis en las poblaciones de alto riesgo y realizando actividades de enseñanza e investigación;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA-DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"; el cual tiene como objetivo general: "Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos", consignando en el numeral 6.1 que en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes: Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica;

Que, en el sub numeral 6.1.3 de la acotada Norma Técnica de Salud dispone que el Comité de Auditoría en Salud está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el Plan Anual de Auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento o su equivalente; y en el sub numeral 6.1.4 indica que el Comité de Auditoría Médica está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las auditorías mdicas contenidas en el Plan Anual de Auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento, o su equivalente. Ambos comités no dependen de ningún departamento o servicio asistencial;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Asesorar en el desarrollo de la auto evaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud" e "Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios", entre otros;

Que, con documento de Visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación de la conformación del Comité de Auditoría en Salud y del Comité de Auditoría Médica del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2023, por lo que resulta pertinente la emisión del respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 064-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA-DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el **Comité de Auditoría en Salud 2023** del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD

- | | |
|--|---------------------|
| • M.C .Jheny Dalia BERNAL VERGARA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros,
Referencia y Contrarreferencia | Presidenta |
| • M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Secretario de Actas |
| • M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Vocal |
| • C.D. Jorge Alejandro REYES SABERBEIN
Jefe del Servicio de Odontología | Vocal |
| • Lic. Néida Amparo GELDRES VILLAFUERTE
Jefa del Servicio de Psicología Diagnóstico | Vocal |

Artículo 2.- Conformar el **Comité de Auditoría Médica 2023** del Hospital Hermilio Valdizán, que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA

- | | |
|--|---------------------|
| • M.C .Jheny Dalia BERNAL VERGARA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros,
Referencia y Contrarreferencia | Presidenta |
| • M.C. John Richard LOLI DEPAZ
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Secretario de Actas |
| • M.C. Edwin GENARO APAZA ACEITUNO
Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte | Vocal |
| • M.C. José Higinio GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones | Vocal |





Nº 025 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de febrero de 2023

Artículo 2.- Los citados comités deberán cumplir sus actividades a cabalidad y responsabilidad de acuerdo a la "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y demás normas aplicables.

Artículo 3.- La Oficina de Gestión de la Calidad brindará el apoyo técnico correspondiente a los comités señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 71499 R.N.E. 12799

